Contrato de Adquisición de Complemento Nutricional en las Escuelas Públicas del Distrito de Carlos A. López

En el Distrito de Carlos Antonio López, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los tres días del mes de junio de 2013, entre la Municipalidad de Carlos Antonio López con RUC Nº 80027412-1, domiciliada sobre la Avda. Rio Paraná y Avda. Carlos Antonio López Centro urbano, Distrito de Carlos Antonio López representada para este acto por el **Abg. SILVANA ELIZABETH GONZALEZ ESCURA**, con Cédula de Identidad **N° 2.935.707** , y el Señor **UBALDINO YGLESIAS**, con Cédula de Identidad **Nº 1.403.009** , Intendente y Secretario Municipal respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DISTRIBUIDORA PARAGUAY con RUC N° 4.243.949-3, domiciliada en , calle Los Laureles e/Maria Conossas, Cambyreta, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por Rosa Mabel Capli de Carlson, con Cédula de Identidad N° 4.243.949, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de adquisición de "COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS PUBLICAS – PROGRAMA DE ALMUERZO ESCOLAR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del presente contrato es adquisición "COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS PUBLICAS – PROGRAMA DE ALMUERZO ESCOLAR".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato.
(b) Condiciones del Contrato.
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de bienes conforme a las Especificaciones Técnicas.
(d) Las Especificaciones Técnicas;
(e) La Oferta, la lista de precios en ella incluida. Reglamentos o normas técnicas generales aplicables y otros documentos similares [si así lo determina la convocante]
(f) Pliego de Bases y Condiciones
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
(Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 848, Fuente de Financiamiento FF 30 OF 003 Fonacide, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Carlos Antonio López, hasta la suma de G.427.920.000 (Cuatrocientos veintisiete millones, novecientos veinte mil).
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad, con el Código
Nº 258.735
4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación *Por Concurso de Ofertas* N° 04/2013, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ según resolución JM N°287/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 743/2013

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ * SECRETARIA

MUNICIPALIDAD CARLOS A. LOPEZ INTENDENCIA ITAPUA

Distribuidora Paraguay
Telefax: (071) 281 562
Bº Las Carmelitas Cambyretá Py.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción de presente contrato y hasta el 31 de diciembre del 2013.

5.2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

	PLANILLA DE PRECIOS				Fecha: LCO N°: 04/2013	
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medina	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde	Precio Total (IVA incluido si corresponde
	50192703-001	Comidas deshidratadas pre elaboradas fortificadas	Ración para un Alumno	48.000	7.500	360.000.000
	50192301-006	Postres preparados	Ración para un Alumno	48.000	1.415	67.920.000
					PRECIO TOTAL	427.920.000

COMIDAS PRE-ELABORADA

					Fecha: LCO N°: 04/2013		
1	2	3	4	5	6	7	8
Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medina	INSTITUCION ESCOLAR BENEFICIADA	ALUMNOS MATRICULADOS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD DE PORCIONES POR 60 DIAS DE ESCOLARIDAD
1	50192703-001	Comidas deshidratadas pre elaboradas fortificadas	unidad	Esc. 646 Mcal José Félix Estigarribia	300	Conforme especificaciones técnicas	18.000
2	50192301-001	Comidas deshidratadas pre elaboradas fortificadas	unidad	Esc. 2516 de San Lorenzo	170	Conforme especificaciones técnicas	10.200
3	50192301-001	Comidas deshidratadas pre elaboradas fortificadas	unidad	Esc. 2515 Gral. Pedro Duarte	170	Conforme especificaciones técnicas	10.200
4	50192301-001	Comidas deshidratadas pre elaboradas fortificadas	unidad	Esc. 3269 Susana Pesteguia	120	Conforme especificaciones técnicas	7.200
5	50192301-001	Comidas deshidratadas pre elaboradas fortificadas	unidad	Esc. Km 26	40	Conforme especificaciones técnicas	2.400
		TOTAL RACIONES DE COMIDAS					**48.000**

Distribuidora Paraguay
Telefax: (071) 201562
Bº Las Carmelitas Cambyretá Py.-

POSTRES

					Fecha: LCO Nº: 04/2013		
1	2	3	4	5	6	7	8
Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medina	INSTITUCION ESCOLAR BENEFICIADA	ALUMNOS MATRICULADOS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD DE PORCIONES POR 60 DIAS DE ESCOLARIDAD
1	50192301-006	Postres preparados	unidad	Esc. 646 Mcal José Félix Estigarribia	300	Conforme especificaciones técnicas	18.000
2	50192301-006	Postres preparados	unidad	Esc. 2516 de San Lorenzo	170	Conforme especificaciones técnicas	10.200
3	50192301-006	Postres preparados	unidad	Esc. 2515 Gral. Pedro Duarte	170	Conforme especificaciones técnicas	10.200
4	50192301-006	Postres preparados	unidad	Esc. 3269 Susana Pesteguia	120	Conforme especificaciones técnicas	7.200
5	50192301-006	Postres preparados	unidad	Esc. Km 26	40	Conforme especificaciones técnicas	2.400
		TOTAL RACIONES DE POSTRES					**48.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción de presente contrato y hasta el 31 de
diciembre del 2013. El proveedor deberá entregar las comidas y postres en las Instituciones Educativas según la lista indicada en pliego de bases y condiciones y cualquier modificación será de mutuo acuerdo entre las partes.

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL
El Contratista se compromete a llevar a cabo la provisión de alimentos deshidratados-fortificados en las Escuelas Públicas, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos (cronograma de avance de obras) es el establecido en la Oferta y las especificaciones técnicas conforme con las condiciones del Pliego.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Se dará un anticipo del 50% del total del contrato para "COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS PUBLICAS – PROGRAMA DE ALMUERZO ESCOLAR" según lo indicado el PBC y los demás pagos serán en forma mensual o bimestral según la disponibilidad presupuestaria.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Distribuidora Paraguay
Telefax: (071) 201 562
Bº Las Carmelitas Cambyretá Py.-

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD CARLOS A. LOPEZ INTENDENCIA ITAPUA

Para garantizar el anticipo EL PROVEEDOR deberá presentar a LA CONVOCANTE una Póliza de Garantía de Anticipo otorgada por una Compañía de Seguros del País, el cual será imprescindible para realizar el desembolso correspondiente.

13. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
"COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS PUBLICAS" del Distrito de Carlos A. López según lo indicado en el PBC consistentes en comidas deshidratadas pre elaboradas-fortificadas y postres preparados que deberán ser distribuidos en raciones para cada alumno dentro de la Institución Escolar asignada cuyo costo está incluido en el precio de la oferta.

15. RECEPCIONES DE LOS BIENES.
La fecha de recepción de los bienes será de: desde la firma del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2013 o hasta la provisión total de los bienes indicados en la planilla de oferta.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones del Contrato.
Cualquier inconveniente que no se pueda solucionar en forma amistosa se recurrirá a los Estrados Judiciales de la Ciudad de Encarnación.
En prueba de conformidad y aceptación se firman en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto jurídico.

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ

.....
Ubaldino Iglesia Vera
Secretario General IM

.....
Rosa Mabel Capli
Proveedor
Distribuidora Paraguay
Telefax: (071) 201 562
Bº Las Carmelitas Cambyretá Py.-

MUNICIPALIDAD C. A. LOPEZ ITAPUA INTENDENCIA

.....
Abog. Silvana González
Intendente Municipal